

DECRETO EXENTO N° 3.675,
FECHA: 03 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2014, aprobado a través de Decreto N° 3.994, de fecha 12 de Diciembre de 2013.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega Atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador municipal.
- 7.- Solicitud N° 289 de la directora del Liceo C-36 de fecha 14.11.2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Resulta necesario para el Liceo C-36, contar con estos materiales, para poner en práctica los conocimientos entregados en esta especialidad.
- 2.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 3.- Que, el proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A.** Rut N° **96.784.540-K** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 4.- Que, el valor establecido en convenio marco supera considerablemente el valor del Mercado de acuerdo a cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE, Trato directo**, Materiales de soldadura Liceo C-36 Guillermo Marín, A través de recursos Ley Sep. Al Proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A.** Rut **96.784.540-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 189.602)** Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.04.012 Otros materiales repuestos y útiles diversos" por \$ 189.602, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2014.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
" por orden del alcalde "



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL